

Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 5/02/2021 10:58 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin03vvc@notificacionesrj.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO.pdf; PODER.pdf; DCTOS REPRESENTACION JUDICIAL OFIC JURIDICA.pdf;

De: Andrea Félix <dorisandreaafelix@hotmail.com>

Enviado: viernes, 5 de febrero de 2021 10:44

Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luz myriam pava garzon <juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co>

Asunto: Allega poder rad. 50001333300320200011200

Doctora

NILCE BONILLA ESCOBAR

Juez tercero oral administrativo de Villavicencio

j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto. Rad. 50001333300320200011200

Medio de control: Controversias Contractuales

Dte: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Ddo: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cordial saludo,

Por medio del presente remito memorial poder con los respectivos documentos que acreditan la representación judicial del Municipio de Villavicencio, por lo cual solicito al despacho, comedidamente, el respectivo reconocimiento de personería para actuar en el citado asunto.

Por último, me permito informar que la dirección de notificaciones judiciales inscrita en el Registro Nacional de Abogados es dorisandreaafelix@hotmail.com y mi teléfono celular de contacto es 3203061404.

Pdta: Se adjuntan lo mencionado en tres (3) archivos.

Atte,

Doris Andrea Félix Rodríguez

C.C. No. 40.444.112 de Villavicencio/Meta

T.P. No. 121.523 del C.S. de la J.

Cel. 3203061404



DORIS ANDREA FÉLIX RODRIGUEZ
Abogada

DOCTORA

NILCE BONILLA ESCOBAR

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

j03admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto. Rad. 50001333300320200011200
Medio de control: Controversias Contractuales
Dte: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio
Ddo: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De conformidad con el poder que me fuera otorgado por el Dr. JOSE LEONARDO RINCON CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.858.020 expedida en Villavicencio Meta, portador de la T.P. N° 270.625 del C.S. J., en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Villavicencio¹, por medio del presente me permito adjuntar memorial poder junto con los documentos que acreditan las facultades para otorgarlo.

En consecuencia, comedidamente solicito al despacho reconocerme personería jurídica para actuar en el proceso citado en el asunto, en defensa de los intereses del Municipio y de acuerdo a las facultades que me fueron otorgadas.

Por último, me permito informar que la dirección de notificaciones judiciales inscrita en e Registro Nacional de Abogados es dorisandreaafelix@hotmail.com y mi teléfono celular de contacto es 3203061404.

Atentamente,

DORIS ANDREA FELIX RODRIGUEZ

C.C. No. 40.444.112 de Villavicencio/Meta

T.P. No. 121.523 del C.S. de la J.

¹ Según Decreto de Nombramiento N° 1000-24/040 de 2020 posesionado el 10 de enero de 2020, facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Villavicencio, según Decreto 056 de 7 enero de 2008 y facultado para otorgar poder mediante decreto 129 de 2009.



Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA ASESORA JURÍDICA

1030-03.04/009

Villavicencio, 4 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

REF: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 500013333003202000112 DEMANDANTE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO CONTRA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

JOSE LEONARDO RINCON CASTRO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.858.020 expedida en Villavicencio Meta, portador de la T.P. N° 270.625 del C.S. J., en mi condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo al Decreto de nombramiento N° 1000-24/040 de 2020 de fecha 10 de enero de 2020, posesionado mediante acta 1100-04.82/021 del 10 de enero de 2020, certificación 1101-11/0088 del 14 de enero del 2020, expedida por la Directora de personal de la secretaria Desarrollo Institucional, facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Villavicencio, según Decreto 056 de 7 enero de 2008, y facultado para otorgar poder mediante decreto 129 de 2009, comedidamente manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **DORIS ANDREA FELIX RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No. 40.444.112 de Villavicencio y T.P. No. 121.523 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada contratada por la Alcaldía De Villavicencio para que represente los intereses del Municipio dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para contestar demanda, interponer recursos, de conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir el poder, interponer recurso ordinarios y extraordinarios, proponer excepciones y las demás conforme al artículo 77 del C.G.P así mismo para reasumir , reiniciar el poder conferido.-

La dirección de correo electrónico de la profesional del derecho aquí designada, y para efectos de notificaciones electrónicas, es la correspondiente a la cuenta dorisandreaefelix@gmail.com, celular 320 3061404.

Cordialmente,

JOSE LEONARDO RINCON CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acepto

DORIS ANDREA FELIX RODRIGUEZ
C.C. No.40.444.112 de Villavicencio
T.P. No.121.523 del C.S. J

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VºBº	N/A	
Revisor JOSE LEONARDO RINCON CASTRO	Jefe Oficina Jurídica	
Elaboro MARIA EDITH MENDOZA	Técnico Oficina Jurídica	

Municipio de Villavicencio

Proceso de Desarrollo Institucional
ACTA DE POSESIÓN NIVEL MUNICIPAL

ACTA DE POSESIÓN 1100-04.821/021

En la ciudad de Villavicencio, el 10 DE ENERO DE 2020 se presentó al Despacho del Alcalde de Villavicencio, el(la) señor(a) JOSE LEONARDO RINCON CASTRO, identificado(a) con la cédula 1.121.858.020 expedida en VILLAVICENCIO con el fin de tomar posesión del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 1115, GRADO 06 DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, de la planta de cargos de la Alcaldía de Villavicencio, con asignación básica mensual de \$10.680.400 moneda corriente, para el cual fue designado en LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN ORDINARIO mediante DÉCRETO 1000-24/040 del 10 DE ENERO DE 2020, con efectos fiscales a partir del 10 DE ENERO DE 2020.

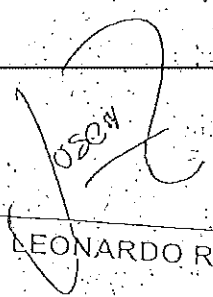
Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la vinculación de personal expedido por la Dirección de Personal, el Alcalde de Villavicencio y ante su Secretaria(o), procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia a él(la) posesionado(a), quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para su desempeño.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

Quien da posesión

El Posesionado


 JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ


 JOSE LEONARDO RINCON CASTRO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N/A	N/A	N/A
Revisó: Magnolia O. Cagüenas Quevedo	Secretaría de Desarrollo Institucional	N/A
Laboró: Martha Patricia Hurtado Caballero	Auxiliar Administrativo	N/A



Municipio de Villavicencio

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 1000-24/ 040 - DE 2020
 "Por medio del cual se hace un nombramiento Ordinario"

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el Numeral 2° del Literal D del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que revisada la planta de cargos de la Administración Municipal, establecida mediante los Decretos No. 1000-21/395 y 400 del 2019, se evidencia que el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06 de la OFICINA ASESORA JURÍDICA, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que "Los empleos de Libre Nombramiento y Remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta Ley".

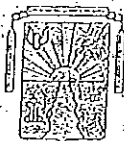
Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Nombrar con carácter de Ordinario – libre nombramiento y remoción al Doctor JOSE LEONARDO RINCON CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.858.020 de Villavicencio, en el empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06 de la OFICINA ASESORA JURÍDICA, cuya asignación salarial corresponde a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto No. 648 del 19 de Abril de 2017 y el Decreto No. 1000-21/396 del 2019, así como los del procedimiento de vinculación de la respectiva Entidad.

ARTICULO 2°: La persona nombrada(o) en el artículo anterior deberá manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no del nombramiento aquí efectuado, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 648 del 19 de Abril de 2017.

ARTICULO 3°: Una vez aceptado el nombramiento la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de acuerdo al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 del 19 de Abril de 2017.



Municipio de Villavicencio

040200

DESPACHO DEL ALCALDE

ARTICULO 4º: Comunicar el presente Decreto al interesado(a), tal como lo señala el artículo 66 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTICULO 5º: Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Desarrollo Institucional – Dirección de Personal para los fines pertinentes y archívese copia del mismo en la historia laboral.

ARTICULO 6º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

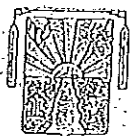
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

10 ENE 2020

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde de Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo: Magnolia D. Caguenas Quevedo	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Vo.Bo: Jackelin Jacome Manosalva	Directora de Personal	
Reviso: Glenis A. Medina Velasquez	Profesional Universitario	
Elaboró: Sandra P. Pizco Sabogal	Auxiliar Administrativo	



Municipio de Villavicencio

SECRETARIA DESARROLLO
INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

8

1101-11/0088

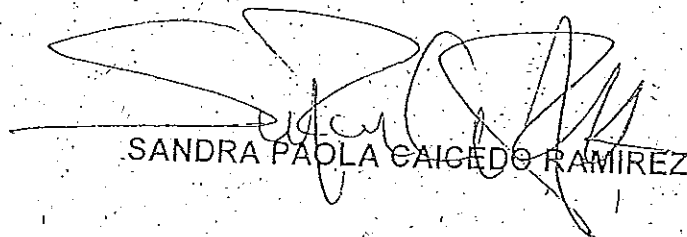
Villavicencio, 14 de Enero de 2020

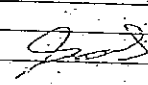
LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que el Doctor RINCON CASTRO JOSE LEONARDO, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 1121858020 expedida en Villavicencio, presta sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio, desde el 10 de Enero de 2020 a la fecha, desempeñando el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA, Nivel ASESOR, Código 115, Grado 06, de la OFICINA ASESORA JURIDICA, y su tipo de vinculación es de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

La anterior se expide a solicitud del interesado, para representación jurídica.


SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	N/A	N/A	N/A
Revisó:	N/A	N/A	N/A
Elaboró:	Sandra P. Pizco Sabogal	Auxiliar Administrativo	

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0056 DE 2008

17 ENERO 2008

Por El cual se delegan unas funciones

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que las leyes 136 de 1994 y 489 de 1998 facilitan a las autoridades administrativas para transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores.

Que la Administración Municipal debe fortalecer la Organización Administrativa interna protegiendo sus intereses jurídicos frente a las acciones judiciales que se emprenden contra ella.

Que se hace necesario delegar la representación judicial y extrajudicial del Municipio.

Por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Deléguese en el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio ante los Despachos que sean necesarios.

ARTICULO 2º.- El Presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el Decreto 250 de 2007.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Villavicencio,

17 ENERO 2008

HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

DESPACHO ALCALDE

DECRETO 129 DE 2009
(Junio, 18 de 2009)

Por medio del cual se adiciona un parágrafo al Artículo Primero del Decreto 056 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 056 de 2008 se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villavicencio o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio.

Que en el mismo no se dejó explícita la facultad de otorgar poderes ante los diferentes despachos que sean necesarios.

Por lo tanto,

RESUELVE

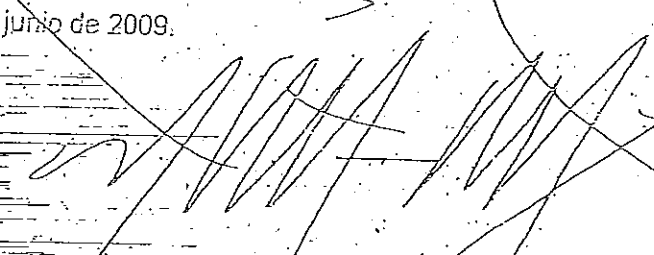
ARTICULO PRIMERO: Adicionase un PARÁGRAFO al ARTICULO PRIMERO del Decreto 056 de 2008, el cual quedara así:

PARAGRAFO 1º: La facultad que por este Decreto se entrega comprende la de otorgar poderes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Villavicencio, 18 de junio de 2009.


HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio

